



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE EN TREN PARA EL DEPARTAMENTO ECONÓMICO DE LA EMBAJADA DE CHILE EN MADRID, ESPAÑA.

En Madrid, 26 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº MADRID Nº 015/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta Nº J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; Resolución Nº C-1590 del 26 de mayo de 2017 y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE se ha estimado necesario contratar los servicios de transporte en tren de ida y vuelta a la ciudad de Barcelona, salida 01 de junio y regresando el día 02 de junio de 2017, para acompañar a la delegación de la industria musical independiente de Chile en el contexto del "Festival Primavera PRO", y asistir a la presentación de las bandas chilenas.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de transporte en tren para el Asesor Comercial de dicho Departamento, Sra. Gloria García de Vega Ameiro, con objeto de su Comisión de Servicios Nº C-1590 de fecha 26 de mayo de 2017.
5. Que, la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a



los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de “Halcón Viajes”, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, precio y disponibilidad en el horario requerido, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con “Halcón Viajes”, N° de registro Fiscal A10005510, con domicilio en c/ Alcalá nº 582, 28022 de Madrid, España, la contratación del servicio de transporte ida y regreso en tren a la ciudad de Barcelona, para el asesor comercial del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España, Sra. Gloria García de Vega Ameiro, por un monto de € 227,85.- (Doscientos ventisiete con 85/100 Euros), impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

Términos de referencia para la contratación del servicio de transporte en tren Madrid-Barcelona, ida y regreso.

Objetivo:

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de Chile en Madrid, España, se ha estimado necesario contratar el servicio de transporte en tren a la ciudad de Barcelona, con el objeto de la participación del Asesor Comercial de dicho Departamento, Sra. Gloria García de Vega Ameiro, para acompañar a la delegación de la industria musical independiente de Chile en el contexto del “Festival Primavera PRO”, y asistir a la presentación de las bandas chilenas, los días 1 y 2 de junio de 2017.

Requerimientos:

- 1 billete de tren para el tramo Madrid-Barcelona, para el día 1 de junio de 2017
- 1 billete de tren para el tramo Barcelona-Madrid, para el día 2 de junio de 2017
- Disponibilidad de trenes de ida día 1 de junio de 2017 antes de las 09:00 horas de la mañana, y de regreso día 2 de junio de 2017 a partir de las 16:00 horas.
- Horario ida: mañana (hasta las 09:00 horas).
- Horario regreso: tarde (hasta las 17:30 horas).



Monto máximo:

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$ 400.- (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA N° MADIRD N° 015/17	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Calle Velázquez n° 80 1º izquierda – 28001 - Madrid
TELEFONO:	914357834
FECHA ENVIO OC:	Junio de 2017
SEÑOR (ES):	Halcón Viajes
N° IDENTIFICACIÓN:	A10005510
DIRECCIÓN:	c/ Alcalá n° 582, 28022 de Madrid, España
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Calle Velázquez n° 80 1º izquierda – 28001 – Madrid, España.
FORMA DE PAGO:	Transferencia Electrónica
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicio de transporte en tren
CANTIDAD:	Pasaje ida y vuelta para el servicio de transporte en tren para una persona.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR HALCÓN VIAJES:</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Servicio de transporte en tren.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO Servicio de transporte en tren ida y regreso entre las ciudades de Madrid y Barcelona, ambas en España, para los días 1 y 2 de junio de 2017.</p> <p>2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 billete de tren para el tramo Madrid-Barcelona, para el día 1 de junio de 2017 • 1 billete de tren para el tramo Barcelona-Madrid, para el día 2 de junio de 2017 • Disponibilidad de trenes de ida día 1 de junio de 2017 antes de las 09:00 horas de la mañana, y de regreso día 2 de junio de 2017 a partir de las 16:00 horas. • Horario ida: mañana (hasta las 09:00 horas). • Horario regreso: tarde (hasta las 17:30 horas).



	VALOR TOTAL: El monto total a pagar es de € 227,85.- (doscientos ventisiete con 85/100 Euros), impuestos incluidos.
OBSERVACIONES:	<ol style="list-style-type: none">1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "HALCON VIAJES", ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.2) Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:<ol style="list-style-type: none">a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual "HALCON VIAJES" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada "HALCON VIAJES", es Globalia Corporación Empresarial S.A.U y sus principales accionista son JJH Capital & Asset Management S.L y Elemar Inversiones S.L.,

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a la entidad "HALCON VIAJES" ya individualizada.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España
2. Subdepartamento Europa
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo